

Quito, marzo 2016

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
TEMPOEL DEL ECUADOR S. A.
Ciudad.-

Estimado señores:

Presento mi informe como Comisario de la compañía, respecto del Ejercicio Fiscal 2015, en cumplimiento de la Ley y de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-3-014, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992.

1. Los administradores han cumplido con las normas legales y estatutarias, así como con las resoluciones de la Junta General y el Directorio
2. En cuanto a los sistemas de control, debo indicar que se verifican permanentemente los ingresos y los egresos que obtiene la compañía, control de caja, bancos, chequeras.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros relativos al ejercicio económico 2015, corresponden a las registradas en los libros de contabilidad, éstos son confiables, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. En el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías Codificada, debiendo advertir lo siguiente:
 - a. No existen requisitos de presentación de garantías a los administradores de la compañía;
 - b. He revisado el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como los balances de comprobación mensual;
 - c. No ha habido necesidad de convocar a Junta General de Accionistas;
 - d. No ha habido lugar para la aplicación de la norma sexta del artículo 279 de la Ley de Compañías Codificada;
 - e. No ha habido razón para vigilar las operaciones de la compañía;
 - f. No ha habido razón para proponer o solicitar la remoción de los administradores; y tampoco he conocido sobre ninguna denuncia sobre los administradores.

Considero importante mencionar que los administradores han prestado toda su colaboración para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,

Dr. Luis Porfirio Palacios